



CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 27/07/10	Nº: 1249
Numero: 961	Fojas: 1
Expte. N°	
Cirado: 193188	
Recibo:	

Nota N°: 099/2010
Letra : C.C.A.E.

Ushuaia, 26 de julio de 2010.-
Ref: Ordenanza Municipal N°3500/10.-

Señores
**Honorable Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia - TDF**
S. / D.-

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigimos a Uds. con el fin de solicitarles la modificación de los Artículos N°19 y 23 de la Ordenanza Municipal N°3500/10, la cual coacciona la libertad de trabajo de los comerciantes, quienes en su calidad de Locatarios soliciten el Libre Deuda en la Municipalidad, el mismo le será negado si su Locador tiene deuda con el Municipio.

No nos oponemos a que el municipio trate de encontrar herramientas para que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones, pero desde que se está aplicando esta norma se han dado situaciones de suma injusticia. No es posible para un comerciante que alquila un local hacerse responsable o sufrir las consecuencias sobre los incumplimientos del propietario, más aún cuando estos incumplimientos ni si quiera tienen relación con el local rentado, mucho menos con el responsable del comercio.

Esperando que ese Honorable Concejo Deliberante modifique los mencionados Artículos, aprovechamos la oportunidad para saludarlos Atte.-

Daniel IRIONDO
SECRETARIO
Cámara de Comercio
y Otras Act. Emp. de Ushuaia

Juan MUNAFO
VICE-PRESIDENTE
Cámara de Comercio
y Otras Act. Emp. de Ushuaia